petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN
Ref.: Contratación Directa Nro. 08/11
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO).

Número de PAC 220.008.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 21 de junio de 2011 a las siguientes firmas: AGRO ABASTO de Héctor M. Chase R., JBENZA de José G. Benza, AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala, FUMISA S.A. y AGROJARDIN S.R.L.

Según el Acta de Apertura de fecha 29 de junio de 2011, presentaron oferta las siguientes firmas: AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., JBENZA de José G. Benza y AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	AGRO ABASTO	JBENZA	AYALA Fumigaciones
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple
j) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio donde se efectuará el servicio.	Cumple	Cumple	Cumple
k) Descripción detallada del servicio ofrecido, que deberá ser como mínimo a lo requerido en el Anexo 3.	Cumple	Cumple	Cumple
l) Copias de contratos o facturaciones por servicios similares al objeto de esta contratación	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1135891	1135941	1135786

Cabe señalar que por Nota UOC N° 391/11, se solicitó a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. las copias de contratos o facturaciones por servicios de fumigaciones realizados, las cuales no fueron presentadas en ocasión de la apertura de ofertas. En respuesta a lo solicitado, la citada firma accedió en remitir las copias de los documentos requeridos.

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Gestión Empresarial para la evaluación técnica correspondiente, y a través de la Nota Interna GGE/745/2011, se eleva el Memorándum GGE/DSG/084/2011 del Departamento de Servicios Generales, que

contiene el informe y la recomendación para adjudicar a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor M. Chase R., por ser la oferta de menor costo y reunir las exigencias de las especificaciones técnicas del llamado.

En base a la recomendación del sector solicitante del servicio pretendido y las verificaciones en cuanto a la presentación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/11 "Servicio de Fumigación para PETROPAR (Segundo Llamado)", por un monto total de G. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil), incluido el Impuestos al Valor Agregado (I.V.A.), por ser las oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR.

El financiamiento para la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 179/2011.

Asunción, 12 de julio de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Abog. Ayril Paredes M.
Jefa de la U.O.C. - PETROPAR